

En una sociedad que se esfuerza por avanzar hacia la igualdad y el respeto mutuo, TUSGSAL manifiesta su más absoluto rechazo a todas las formas de violencia y acoso sexual por razón de sexo o cualquier tipo de discriminación, y reitera, a través de esta declaración, su firme determinación en la consecución de una sociedad más igualitaria.

La violencia sexual es una problemática global que afecta a personas de todas las edades, géneros y contextos sociales, atentando contra los derechos fundamentales de las personas. En este contexto, la erradicación de cualquier tipo de violencia, destacando la violencia sexual contra las mujeres, requiere la colaboración de todos los sectores de la sociedad, de modo que TUSGSAL asume su responsabilidad en esta importante misión a través de las actuaciones reflejadas en su Plan de Igualdad 2022-2025 y el modelo de gestión de la empresa.

De acuerdo con este compromiso, TUSGSAL suscribe los diez puntos de "Tolerancia cero con el acoso sexual y por razón de sexo en la empresa" del Consell de Relacions Laborals de Catalunya en su última versión de 2021, de modo que:

- 1- Está comprometida con la igualdad efectiva de hombres y mujeres.
- 2- Adopta medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo en la relación laboral.
- 3- No tolera ningún comportamiento contrario a la libertad, la dignidad y la integridad física y psíquica de las personas trabajadoras, usuarios o usuarias, proveedores/es y cualquier otra persona vinculada de alguna manera a la empresa.
- 4- Vela para asegurar la calidad del trabajo y la salud de las personas trabajadoras.
- 5- Aplica de manera diligente, una política preventiva y de abordaje para proteger al personal contra el acoso sexual y el acoso por razón de sexo.
- 6- Dispone de un protocolo de prevención, detección y abordaje del acoso sexual, por razón de sexo y por LGTBIfobia para asegurar entornos de trabajo seguros y respetuosos con las personas.
- 7- Facilita información y formación a las personas trabajadoras y a la dirección de la empresa sobre los asuntos relacionados con estas conductas no deseables.
- 8- Arbitra procedimientos específicos para vehicular las comunicaciones y las denuncias.
- 9- Aplica medidas disciplinarias ante situaciones probadas de acoso.
- 10- Pone a disposición de las personas interesadas modelos de denuncia interna garantizando la confidencialidad, protección de datos y celeridad del procedimiento de investigación.

Creemos firmemente que solo a través del compromiso colectivo y la sensibilización constante se puede lograr un entorno seguro y respetuoso para todas las personas.



Carles Fàbregas
Dirección General